

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del Señor Juez el presente proceso, y se informa que la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE solicita la entrega de los depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho para el presente proceso.

- Verificada la cuenta del despacho del Banco Agrario, se constató que para el presente asunto obran los siguientes títulos judiciales, como producto del embargo de cuentas ordenado:

Número de título	Valor
418030001234555	\$509.447
418030001230403	\$509.447

- La señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE se encuentra autorizada por la demandante CLAUDIA MARINA PULGARÍN ALZATE para reclamar los depósitos judiciales que se constituyan dentro de éste proceso en su favor.

Sírvase proveer.

Manizales, 30 de julio de 2020.

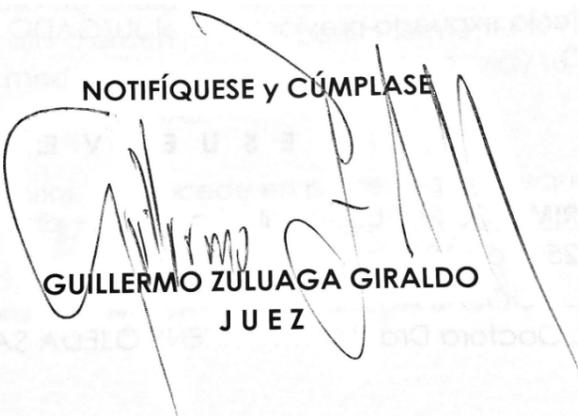
**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020).**

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la señora CLAUDIA MARINA PULGARÍN ALZATE contra la señora DIANA PATRICIA PULGARÍN ALZATE, y por ser procedente la solicitud que antecede, **SE ORDENA** el pago de los siguientes depósitos judiciales que obran en la cuenta del despacho y para el presente proceso, en favor de la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE:

Número de título	Valor
418030001234555	\$509.447
418030001230403	\$509.447

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 31/07/2020*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario